

# INICIATIVAS TURNADAS

## LXII LEGISLATURA

	INICIATIVA MATERIA DE DICTAMEN	AUTOR DE LA INICIATIVA	RESUMEN EJECUTIVO	FECHA DE RECEPCIÓN	Estatus
1.	<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b>	Luna Canales Armando (PRI)	Facultar a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública para formular los lineamientos para que la federación y las entidades federativas cumplan con la obligación de adquirir, instalar y mantener en operación equipos de videograbación en las patrullas y vehículos utilizados por los elementos de las Instituciones Policiales. Atribuir a la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios solicitar la colaboración de los prestadores de servicios de telecomunicacion	Presentación: 14/10/2015  Recepción: 15/10/2015  Oficio: DGPL 63-II-5-132	Sentido Negativo  Fecha de reunión: 15/12/2016

			es, para adquirir, instalar y mantener en operación los equipos de videograbación y adjuntar al informe policial las videograbaciones registradas por los equipos instalados en las patrullas y vehículos utilizados por los integrantes de las instituciones policiales.		
2	<b>Proyecto de decreto que reforma la denominación del Capítulo IV, y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</b>	Fernández González Waldo (PRD)	Promover la creación de un patronato de asistencia a familiares de internos en cada entidad federativa con el objeto de otorgar asistencia integral a las familias de los internos, especialmente a niñas, niños y adolescentes. Propone que la ley establezca obligación de los gobiernos de las entidades federativas de sustentar los patronatos de conformidad con	Presentación: 10/11/2015  Recepción: 11/11/2015  Oficio: DGPL 63-II-7-164	Se solicitó Prórroga

			<p>sus posibilidades presupuestales y fomentar la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas.</p>		
3	<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b></p>	<p>Izquierdo Rojas Jesús Gerardo (PVEM)</p>	<p>Adicionar dos representantes del Poder Legislativo, integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, como integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Presentación: 24/11/2015</p> <p>Recepción: 25/11/2015</p> <p>Oficio: DGPL 63-II-7-196</p>	<p>Sentido Negativo</p>
4	<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de</b></p>	<p>Rodríguez Hernández Erika Araceli (PRI)</p> <p>Unidas - Justicia- Seguridad Pública</p>	<p>Incluir el concepto de violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado. Atribuir al Consejo Nacional</p>	<p>Presentación: 15/12/2015</p> <p>Recepción: 19/01/2015</p> <p>Oficio:</p>	<p>Pendiente</p>

	<b>Seguridad Pública.</b>		el diseño e implementación de planes de acción para prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y dictar lineamientos desde la perspectiva de derechos humanos y género, para que los gobiernos estatales formulen e implementen los Protocolos de Actuación en materia de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.	DGPL 63-II-6-0374	
5	<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Yunes Linares Miguel Ángel (PAN) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN  Puntos Constitucionales Con Opinión de - Seguridad Pública	Crear el Instituto Nacional de Seguridad Pública, como un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. Facultar a dicho Instituto para	Presentación: 04/11/2015  Recepción: 05/11/2015  Oficio: DGPL 63-II-6-0137	Pendiente

		<p>reglamentar, supervisar y evaluar el ejercicio de competencias y facultades en materia de seguridad pública y administración penitenciaria de los distintos órganos de los tres órdenes de gobierno, regular y gestionar el Servicio Nacional de Carrera Policial, gestionar, administrar y regular las bases de datos de información en la materia, reglamentar los mecanismos de recopilación, intercambio y acceso a las mismas, proponer políticas públicas en el ámbito de sus competencias, atendiendo a mecanismos de participación ciudadana, y, emitir observaciones y recomendaciones para la corrección o mejora de capacidades y</p>		
--	--	---	--	--

			<p>procesos de las evaluaciones y auditorías.</p> <p>Establecer la estructura del Instituto. Facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan las bases de funcionamiento, organización y coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el sistema nacional de carrera policial.</p>		
6.	<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas</b></p>	<p>Lara Salazar Mariano (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Unidas Derechos de la Niñez-Justicia</p> <p>Con Opinión de Seguridad Pública</p>	<p>Modificar las instalaciones penitenciarias para propiciar el derecho de niñas y niños a permanecer con la madre que se encuentre internada al menos hasta los 6 años de edad.</p> <p>Proporcionar servicios educativos, recreativos, de salud, alimentarios, de convivencia, culturales, deportivos y de cuidados</p>	<p>Presentación: 1/12/2015</p> <p>Recepción: 2/12/2015</p> <p>Oficio: DGPL 63-II-6-0199</p>	Pendiente

<p><b>Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</b></p>		<p>maternales. Disponer medidas de seguridad y de semiliberación para que la prisión preventiva o el cumplimiento de la pena se realice en el domicilio de la procesada o sentenciada y conceder salida diaria con reclusión nocturna o en días hábiles con reclusión de fin de semana de madres reclusas.</p>		
<p><b>7. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</b></p>	<p>García Ayala Marco Antonio (Partido Revolucionario Institucional)</p>	<p>Establecer que la alimentación que se proporcione a los sentenciados será de calidad, suficiente y balanceada, tomando en cuenta las necesidades de mujeres embarazadas, adultos mayores y enfermos. Prestar los servicios médicos necesarios al interior de cada Centro de Reclusión para atender a los</p>	<p>Presentación: 15/12/2015  Recepción: 19/01/2015  Oficio: DGPL 63-II-2-361</p>	<p>Pendiente</p>

			internos. Trasladar a las sentenciadas embarazadas o recién nacidos a una unidad médica del sector salud bajo vigilancia, cuando el centro de reclusión no cuente con las instalaciones adecuadas para la atención de éstos.		
8	<b>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b>	Pacheco Ortega Ivonne Aracelly  (Partido Revolucionario Institucional)	Adicionar un Capítulo II Bis, denominado "De la dignificación de los cuerpos de seguridad" para garantizar acceso a prestaciones y condiciones adicionales y complementarias a las prestaciones mínimas de seguridad social y reconocimientos, esquemas de seguridad y estabilidad laboral, sistema transparente de ascensos, formación y actualización permanente.	Presentación:  15/12/2015  Recepción:  19/01/2015  Oficio:  DGPL 63-II-6-0377	Pendiente

9	<b>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 10 de la Ley de Policía Federal para establecer una cuota de género y un mínimo de experiencia entre los mandos superiores en jefe de dicha institución.</b>	López Orantes María Elena (Movimiento Ciudadano)	Facultar al Comisionado General de la Policía Federal, para proponerle al Secretario de Seguridad Pública Federal, los nombramientos de los Mandos Superiores en Jefe de la Policía Federal, considerando que la totalidad de las propuestas cuenten con más de 7 años de experiencia comprobable en materia de seguridad pública y que por lo menos el 30% de los nombramientos sean cubiertos por mujeres.	Presentación: 15/12/2015  Recepción: 19/01/2015  Oficio: DGPL 63-II-7-361	Pendiente
10	<b>Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de</b>	Campa Almaran Carmen Victoria (Nueva Alianza)	Facultar a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, para proponer mecanismos en materia de prevención social de la violencia.	Presentación: 15/12/2015  Recepción: 19/01/2015	Pendiente

	Seguridad Pública.		Incluir como funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, implementar mecanismos de capacitación para el trabajo, la salud como medios de reinserción social. Establecer mecanismos tendientes a identificar factores de riesgo de los integrantes de los cuerpos policiales que tengan proclividad a comportamientos que se aparten de la vocación de servicio. Examinar a los integrantes de las Instituciones Policiales que se sujeten a Academias e Institutos de estudios superiores policiales.	Oficio: DGPL 63-II-5-415	
1.	Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones	López Sánchez Sergio (Partido de la Revolución Democrática)	Dotar a los Consejos Locales de atribuciones que les permitan operar con pleno apego al principio	Presentación: 15/12/2015	Sentido Negativo

	de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		del federalismo. Otorgar una autonomía municipal a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal a fin de que sean las propias autoridades municipales las que determinen su organización y funcionamiento sin menoscabo de la Ley.	Recepción: 19/01/2015  Oficio: DGPL 63-II-1-0296	
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Tamez Guajardo Macedonio Salomón (Movimiento Ciudadano)	Establecer que en los procesos de evaluación de control de confianza deberán realizarse con apego al principio de legalidad, seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos, favoreciendo la integración de diversas pruebas que permitan fundar y motivar adecuadamente la resolución de ingreso o permanencia de los miembros de las	Presentación: 11/02/2016  Recepción: 15/02/2016  Oficio: DGPL 63-II-6-0485	Pendiente

			Instituciones de Seguridad Pública. La prueba poligráfica sólo podrá utilizarse para las evaluaciones de los altos mandos de las Instituciones de Seguridad Pública.		
--	--	--	--	--	--